

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 26 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar expediente y entidad beneficiaria cuyo requerimiento de subsanación de la justificación no ha podido ser notificado en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: (DPHU)720-2022-00000157-1.

Entidad: Asociación de Mayores de Punta Umbría El Hogar.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022.

El contenido íntegro de la notificación practicada podrá ser conocido por entidad interesada en el correspondiente procedimiento, compareciendo en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4-6, 4.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la notificación sin haber presentado alegaciones, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 26 de octubre de 2022.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.